

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA:	TRANSPARENCIA
N° DE OFICIO:	PMA/UT/0620/2024

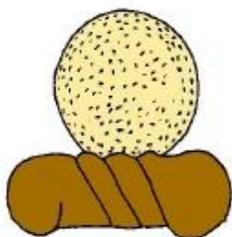
Solicitud folio: 130220200007724
Vía: Plataforma Nacional de Transparencia
El Arenal Hidalgo, a 09 de abril de 2024

C. ANONIMO EL ARENAL P R E S E N T E.

Con relación a su solicitud recibida vía **(Plataforma Nacional de Transparencia, personal, correo electrónico)** por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Arenal Hidalgo, el 08 de Marzo de 2024, con número de folio 130220200007724 y con fundamento en los artículos: 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 119, 120, 124, 125, 127, 129, 130, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Hidalgo (LTAIPH), 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Unidad de Transparencia da respuesta conforme a lo siguiente:

Pregunta: Solicito su plantilla de nómina de personal eventual de enero a diciembre de 2021 al igual que todos los recibos de nómina o lista de raya o concentrado de nómina debidamente requisitado conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda la información en formato pdf, favor de no remitir link donde son publicados.

Respuesta: Se hace de su conocimiento que la información solicitada sobrepasa las capacidades técnicas por lo que se ponen a disposición del solicitante los documentos en consulta directa como lo marca el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo: “de manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobre pase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directiva, salvo la información clasificada”, además de que la entrega de información supera las 20 hojas simples que por ley deberán ser entregadas sin costo como lo marque el artículo 139 párrafo 3 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública para el Estado de Hidalgo: “la información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples”, dicho esto la información solicitada sobrepasa las 20 hojas simples, por lo cual tendría un costo de reproducción que deberá cubrir el solicitante de manera previa a la entrega; sin embargo, la información está disponible para su consulta directa en el área de Tesorería Municipal.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA: TRANSPARENCIA
N° DE OFICIO: PMA/UT/0620/2024

Unidad interna generadora de la información

Tesorería Municipal

Nombre del Servidor Público y Cargo

C. Lizeth Naydelin Oropeza Zamora

Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes

ATENTAMENTE.


ING. DANIELA HERNÁNDEZ ACOSTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE EL ARENAL, HIDALGO.

